

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****87****MADRID NÚMERO 8****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en la Ejecución nº 25/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. IVAN NUÑEZ VALES frente a SEMATEC SIGLO XXI, S.L.U. se ha dictado diligencia de ordenación en la que se ha acordado hacer saber a D. IVAN NUÑEZ VALES la existencia del auto despachando ejecución del decreto dictado en el Procedimiento Monitorio nº 566/2018 y decreto de medidas ejecutivas frente a la demandada SEMATEC SIGLO XXI SLU con audiencia del Fondo de garantía Salarial y de la parte actora por plazo de quince días para que manifestasen bienes, resoluciones ambas que están a su disposición en la secretaria de esta Oficina Judicial, apercibiéndole que de no comparecer se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. IVAN NUÑEZ VALES, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.966/20)

